



FACULTAD DE DERECHO

ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

**DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Curso 2025/2026

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORAS

- Todo el profesorado responsable de la docencia del área de “*Derecho Internacional Privado*” asume la tutorización de Trabajos Fin de Grado. La coordinadora de TFGs, finalizado el período de matriculación, procederá a efectuar un reparto equilibrado entre el profesorado, teniendo en cuenta su encargo docente y respetando, en la medida de lo posible, las peticiones directas que hayan podido recibir por parte de los estudiantes.
- La asignación del profesorado que asume la tutorización se publicará en el tablón del área de Derecho Internacional Privado y en la página web del Departamento de Derecho civil y Derecho Internacional privado.

ELECCIÓN DEL TEMA

- El tema a desarrollar en el TFG, que el estudiante debe consensuar con la tutora, debe referirse a alguna de las materias que conforman el contenido de la disciplina en los estudios de Grado, y cuya regulación es de fuente supraestatal, preferentemente a través de Reglamentos de la UE, tanto en el sector del conflicto de jurisdicciones y autoridades (competencia judicial internacional, desarrollo del proceso, y reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales) como en el sector del conflicto de leyes.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se recomienda a los estudiantes la lectura de la “Normativa sobre TFG de la Facultad de Derecho” y del “Manual de Buenas Prácticas y Calidad del Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Facultad de Derecho”, elaborado por la Biblioteca.

<https://derecho.us.es/docencia/grados/trabajo-fin-de-grado>

2. El TFG se centrará en un comentario de jurisprudencia referido a una Sentencia reciente (2023-2024-2025-2026) preferentemente del TJUE o del TS, o a una Resolución de la DGRN/DGSJFP, en la que se traten algunas de las normas contenidas en los instrumentos normativos (Reglamentos de la UE y Convenios internacionales) que son objeto de explicación en la asignatura “Derecho Internacional Privado”.
3. Asignada la tutorización, el estudiante, mediante correo electrónico, solicitará una primera entrevista dedicada, esencialmente, a proponer la sentencia a comentar y la consiguiente elección del tema para que, por parte del tutor/a, se refrende su elección y se suministre la bibliografía básica de la que partir.
4. Para la localización de la sentencia, se recomienda la consulta de las siguientes direcciones:
 - <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> (CENDOJ)
 - <http://curia.europa.eu>
5. El TFG se concibe como un trabajo a desarrollar a lo largo del curso. Los borradores, al menos dos, deben ser revisados por el tutor/a, y sus consideraciones y correcciones atendidas por el estudiante, lo que exige un desarrollo temporal razonable, así como sucesivas entrevistas presenciales, que el tutor/a fechará, y que resultan imprescindibles para valorar adecuadamente el esfuerzo del estudiante, su capacidad de análisis y síntesis y, singularmente, los avances de su capacidad crítica y reflexiva.
6. No se admitirá la presentación de TFGs que impidan el seguimiento personalizado del progreso del estudiante.
7. Con estas premisas, y teniendo presente el calendario académico del Curso 25/26, se ha elaborado el siguiente **Cronograma**, indicando las **semanas y fechas límite** a confirmar con el/la tutora, para la elección del tema y para la entrega de los **dos borradores obligatorios con antelación suficiente respecto al plazo de depósito en el Departamento** y al plazo de defensa ante la Comisión, de cada convocatoria:

Semana/Fecha límite (Hasta la Semana/fecha indicada)	Primera Entrevista con la tutora y elección del tema	Entrega del primer borrador	Entrega del último borrador	Depósito del TFG / y Defensa
Convocatoria de NOVIEMBRE			24/10/2024	DEPÓSITO: HASTA EL 31 OCT. DEFENSA: DEL 3 AL 14 NOV
Convocatoria de JUNIO	Del 13 al 17/01/2025	Del 21 al 25/04/2025	Del 12 al 16/05/2025	DEPÓSITO.: HASTA EL 5 DE JUNIO DEFENSA: DEL 11 AL 23 JUNIO
Convocatoria de JULIO	Del 13 al 17/01/2025	Del 21 al 25/04/2025	Del 16 al 20/06/2025	DEPÓSITO.: HASTA 30 DE JUNIO DEFENSA.: DEL 6-AL 15 JULIO
Agosto	Inhábil	Inhábil	Inhábil	Inhábil

8. Tanto la convocatoria de julio como la de noviembre están dirigidas a concluir aquellos trabajos que no estuvieran totalmente perfilados para su depósito en la convocatoria de junio o julio. El mes de agosto, obviamente, es inhábil a todos los efectos.

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TFG

- 1- Para la elaboración del trabajo se partirá de la lectura y comprensión de obras generales sobre la asignatura de las recogidas en la Bibliografía del Proyecto Docente, de las Monografías y de los artículos doctrinales que la tutora recomendará al alumno a partir de la elección de la Sentencia o resolución objeto del Trabajo. La consulta de, al menos, dos Manuales, dos Monografías y dos

Artículos doctrinales y el correspondiente aporte en la citas a pie de página es imprescindible para el visto bueno de la tutora al depósito del trabajo.

- 2- Conforme a la *Normativa TFG de la Facultad de Derecho*, la estructura del TFG debe incluir, obligatoriamente, los siguientes elementos: *portada; índice de contenidos; resumen*, a modo de presentación; *objetivos y metodología* empleada; *desarrollo del trabajo* -incluyendo la referencia a los hechos, fundamentos de derecho y fallo de la sentencia comentada-; *conclusiones; bibliografía* y otras *fuentes consultadas*.

3.- Para ordenar los epígrafes se recomienda el modelo de números romanos, utilizándose expresiones numéricas sucesivas para los *sub epígrafes*, apartados de los *sub epígrafes* y sub apartados, y letras mayúsculas sucesivas para las clasificaciones:

I TÍTULO DEL EPÍGRAFE

1. Título del sub epígrafe

1.1. Título del apartado

1.1.1. Título del sub apartado

A)

1.2.

2

....

II

III

....

4.- Por lo que respecta a las citas:

- Para la textual se utilizará el entrecomillado, transcribiendo palabra por palabra el texto del autor, y para la no textual, resumen breve o parafraseado del texto del autor, se utilizará la cursiva. En ambos casos, para que la cita esté completa, deben consignarse a pie de página los datos del autor y de la obra.
- De las distintas modalidades existentes para citar, se recomienda la que sigue, sin perjuicio de que pueda optarse por otra, de acuerdo con la tutora, siempre que se respete la homogeneidad:
 - Libro: inicial nombre, apellidos, título libro, editorial, ciudad, año, pág.
 - Capítulo de libro: inicial nombre, apellidos, título del capítulo entre comillas.

- Artículo en Revista: inicial nombre, apellidos, título artículo entre comillas, revista, año, pág.
- Para la reiteración de una cita anterior: inicial nombre, apellidos, título del libro/capítulo de libro/artículo, *op. cit.*, pág.
- En la bibliografía, en el caso de los capítulos de libro y artículos, debe hacerse referencia a la página inicial y final, y ordenarse alfabéticamente por el apellido del autor.

5.- Criterios técnicos y formales:

- Tipo de archivo: WORD (‘.doc’ o ‘.docx’)
- La extensión del trabajo se estima entre las 30 (mínimo) y 45 páginas (incluida la bibliografía y otras fuentes consultadas)
- Interlineado 1.5
- Sangría: primera línea 1,25
- Tipografía de letra en texto: Times New Roman 12 p.
- Tipografía de letra en notas a pie de página: Times New Roman 10 p.

6.- Antes de entregar los sucesivos borradores los estudiantes deberán:

- *Revisar la ortografía con un corrector automático*
- *Utilizar un diccionario automático de sinónimos para dar variedad y riqueza al léxico*
- *Comprobar que las páginas estén numeradas*
- *Asegurarse de que la procedencia de las citas y de las fuentes consultadas está completa*
- *Repasar la homogeneidad de las citas*
- *Recordar que las Conclusiones deben tener un contenido propio; no deben limitarse a repetir el contenido del trabajo o la opinión de la doctrina*

PROCEDIMIENTO DE DEPÓSITO Y CALIFICACIÓN

- El procedimiento administrativo para el depósito (presentación en el Departamento), y para la defensa y calificación de los trabajos por la Comisión Evaluadora o, en su caso, por la Tutora, sigue las directrices del **Departamento de Derecho civil y Derecho internacional privado**, en aplicación de la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho (BOUS núm 7/2019, de 7 de mayo).
- Dicho procedimiento puede consultarse en la página web del Departamento¹, en la que también se publican los modelos de impresos a cumplimentar por el estudiante para el depósito.

¹ <https://departamento.us.es/dcip/index.php/tfg-tfm-practicas/trabajos-fin-de-grado>

- En el área de Derecho internacional privado, en caso de encomienda de la Comisión a la tutora, la calificación máxima posible es NOTABLE 7.
- De acuerdo con la normativa vigente, el alumno tiene derecho, en todo caso, a la Defensa Pública de su TFG ante la Comisión nombrada al efecto, lo que se incentivará por la tutora de acuerdo con el nivel de trabajo.